



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

16 SEP 2014

Osorno,
PERMISO MUNICIPAL N° 133 /

VISTOS:

La solicitud presentada por el interesado, la providencia y el visto bueno correspondiente;

La Ordenanza Municipal, por concesiones, permisos y servicios vigentes para el presente año N°93;

El Decreto N° 366 de delegación de firma en el Secretario Municipal de fecha 06.02.92;

Lo dispuesto en la Ley N°19.925;

El Decreto Alcaldicio N°14754 de fecha 10.09.2014;

El Decreto Alcaldicio N°14755 de fecha 10.09.2014;

El Ord. N°509 de 08.08.2014 del Superintendencia de Electricidad y Combustibles;

La Resolución Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Décima Región de Los Lagos; y

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONCEDE PERMISO A : LEOPOLDO GUZMAN AZOCAR

PERSONA RESPONSABLE : LEOPOLDO GUZMAN AZOCAR
CARGO : COORDINADOR
RUT : 8.277.143-3
DOMICILIO : TEMUCO N°562 RAHUE BAJO

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FONDA

LUGAR : LOCAL DE CALLE TEMUCO N°562 RAHUE BAJO

FECHA : 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

HORARIO : 17, 18 Y 19 (DIAS COMPLETOS, 24 HORAS POR 3 DIAS) DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SANITARIA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LOS LAGOS Y LA LEY N° 19.419 QUE REGULA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO.

SERA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : 150% DE LA U.T.M.
PERSONALIDAD JURIDICA : ORD. 96, ART. 12, N°6

SE AUTORIZA LO SIGUIENTE : EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YJUR.sjae.
Folio: 446369



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

*Partes
Pedin a Dirspecto
nos Informe del
lugos, con fotografias
interior y exterior
08/09/14*

Osorno,

SOLICITUD DE FONDA N° 40

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION 446368
FOLIO
INGRESADO 08 SEP 2014
REBAJADO
FOTOCOPIADO 10184.

AL : SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente solicito a usted lo siguiente:

Permiso para llevar a efecto:

FONDA BENEFICIO OTRA ACTIVIDAD

DURANTE LOS DIAS 17x 18x 19x

SOLICITANTE O NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN LEOPOLDO J. GUZMAN AZOCAR

NOMBRE O (REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN) LEOPOLDO J. GUZMAN AZOCAR

CARGO

R.U.T. 8.277.143-3.

DOMICILIO TENUCO #562 RAHUE BAJO

TELEFONO 85133652.

PERSONALIDAD JURIDICA

LUGAR DE FUNCIONAMIENTO TENUCO N°562.

[Handwritten Signature]

FIRMA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

*Partes
Okkey.
Cruceles Janna
11/09/14*

ORD. N° : 1490 / 2014
ANTECEDENTE : SOLICITUD DE FONDA N°40
MATERIA : INFORMA GESTION POR SOLICITUD DE FONDA

Osorno; SEPTIEMBRE 10 DE 2014

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

A : SR. YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Conforme cita el precedente, a nombre de Leopoldo Guzmán Azócar, RUT: 8.277.143-3, quien mediante solicitud N°40 del 08 de Septiembre del presente año, requiere autorización para funcionamiento de fonda en calle Temuco N°562, por los días 17, 18 y 19 de Septiembre del 2014, y en virtud a petitorio de fiscalización para dicha dirección, requerido por esa Unidad, quien suscribe, remite adjunto fotografías del recinto en cuestión. Cabe señalar que se trata de local de Restaurant, con Patente de; Restaurant Comercial, Rol N°2-16162; y Restaurant Diurno o Nocturno, Rol N°4-2161. Ambas patentes al día.

Es cuanto puedo informar.

Atentamente.



Maria Isabel Gallardo Ortega
MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
JEFA DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES

MGO
MGO/JBS/PSS/am

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Archivo.

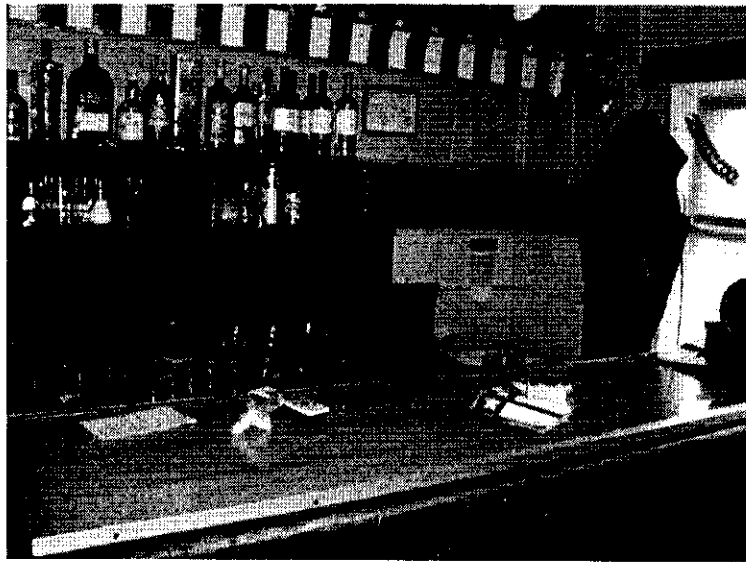
ID. DOC. 446369



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

LOCAL DE RESTAURANT - TEMUCO N°562

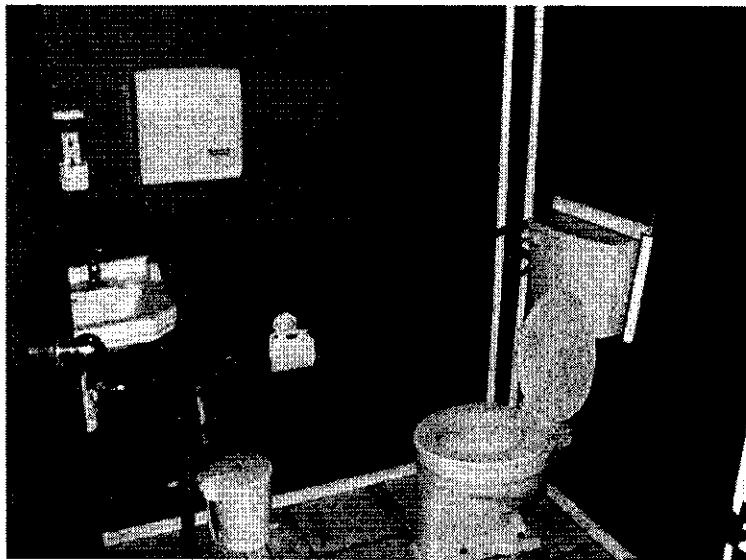




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

LOCAL DE RESTAURANT - TEMUCO N°562

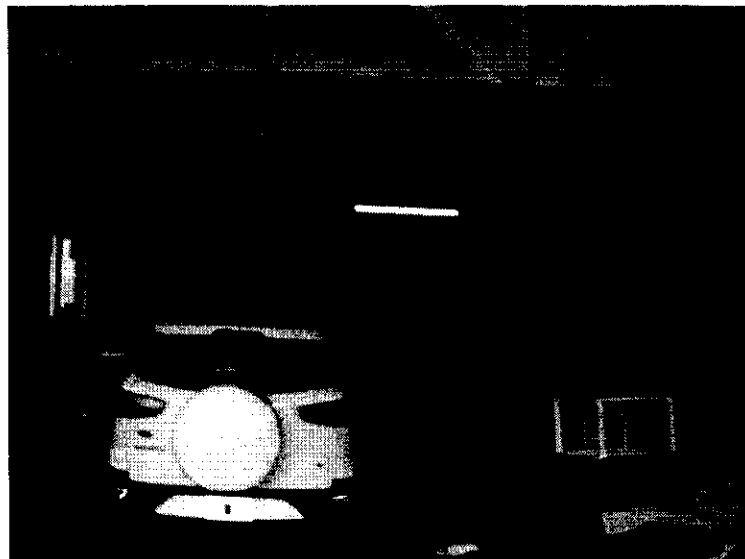
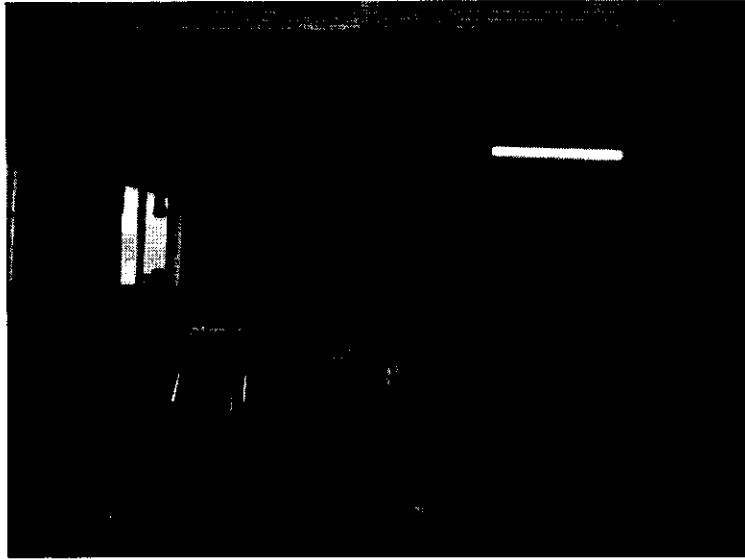




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

LOCAL DE RESTAURANT - TEMUCO N°562



Juan Bahamonde
Hees ante Inspector
de Confianza de lo solicitado
Pl. secretario municipal y hacer
supone respectu
Osorno
8/9/14



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Parte
Pedido a Inspector
nos Informe del
informe con fotografía
08/09/14

SOLICITUD DE FONDA N° 40

I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION 446368
FOLIO
INGRESADO 08 SEP 2014
REBAJADO 10184
FOTOCOPIADO

AL : SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente solicito a usted lo siguiente:

Permiso para llevar a efecto:

FONDA BENEFICIO OTRA ACTIVIDAD

DURANTE LOS DIAS 17x 18x 19x

SOLICITANTE O NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN LEOPOLDO J. GUZMAN AZOCAR

NOMBRE O (REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN) LEOPOLDO J. GUZMAN AZOCAR

CARGO

R.U.T. 8.277.143-3.

DOMICILIO TENUCO #562 RAHUE BAJO

TELEFONO 85133652.

PERSONALIDAD JURIDICA

LUGAR DE FUNCIONAMIENTO TENUCO N°562.

FIRMA

AVISO - NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS

OSORNO 11 09 14

CONTRIBUYENTE	LEOPOLDO J. GUZMÁN AZOCAR
RUT N°	8.277.143-3
DOMICILIO	DEPUECO N° 564 BAHUE BAJO
COMUNA	OSORNO
GIRO	RESTAURANTE COMERCIAL Y ALCOHOLICOS
REPRESENTANTE	LEOPOLDO J. GUZMÁN AZOCAR
RUT REPRESENTANTE	8.277.143-3

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

NOMBRE EVENTO	FONDA		
DIRECCION	DEPUECO N° 562		
COMUNA	OSORNO		
FECHA DESDE	17-09-14	HASTA	19-09-14

Emitirá los siguientes documentos:

BOLETAS DESDE N°	3731-3996	FACTURAS DESDE N°		GUIAS DESDE N°	
------------------	-----------	-------------------	--	----------------	--

NOTIFICACION

Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:

LEOPOLDO J. GUZMÁN AZOCAR
NOMBRE Y FIRMA
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

S.I.I. OSORNO
11 SET. 2014
RECEPCION
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
FUNCIONARIO DEL SII



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

*Partes
pedir a
res. Informe
supon, con
instruccion
08/09/14*

Osorno,

SOLICITUD DE FONDA N° 40

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
OFICINA DE PARTES
FECHA DE RECEPCION 446369
FOLIO
INGRESADO 08 SEP 2014
REZARDO 10184
PARTICIPADO

AL : SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente solicito a usted lo siguiente:

Permiso para llevar a efecto:

FONDA BENEFICIO OTRA ACTIVIDAD

DURANTE LOS DIAS 17 18 19

SOLICITANTE O NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE O (REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN)

CARGO

R.U.T.

DOMICILIO

TELEFONO

PERSONALIDAD JURIDICA

LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

FIRMA



MUNICIPALIDAD DE OSORNO
 www.municipalidadesosorno.cl
 www.imo.cl

Orden de Ingresos

2086569

GUZMAN AZOCAR LEOPOLDO JAVIER NOMBRE	8277143-3 R.U.T.
TEMUCO 564 .OSORNO. DIRECCION	
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL TIPO DE TRIBUTO	PERIODO
ROL	11/09/2014 FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

FONDA DEL 17 AL 19 DE SEPTIEMBRE 2014
LOCAL CALLE TEMUCO 562 RAHUE BAJO
VALOR 150% UTM

	VENCIMIENTO	30/09/2014
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Permisos de Fondas y Ramad	63.456	
SUBTOTAL	63.456	
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	63.456	
RENTAS Y PATENTES UNIDAD	valvarad LIQUIDADOR	PESANCHE EMISOR

CONTRIBUYENTE



**FORMULARIO DE REGISTRO Y DECLARACION DE FUNCIONAMIENTO DE
INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALIMENTOS CON INSPECCION PREVIA**

(Nota: completar con letra tipo imprenta - presentar en triplicado)

1.- Identificación del evento: "FIESTAS PATRIAS - 2014"

Dirección: TENUCO N° 562 RAHUE BAJO Comuna: OSORNEO

Fecha de la actividad: Entre el: 17/09/2014 y el 19/09/2014

2.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO

<u>LEOPOLDO JAUIER GORDAN AZOCAR</u>		<u>8.277.143-3</u>
NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL		RUT
<u>TENUCO N° 562 RAHUE BAJO</u>		<u>OSORNEO</u>
DOMICILIO (calle, número, población, sector)		COMUNA
<u>LEOPOLDO JAUIER GORDAN AZOCAR</u>		<u>8.277.143-3</u>
NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL		RUT
<u>85033652</u>		
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax
		Correo electrónico

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTALACION PROVISIONAL

Detalle de rubros y/o preparados de alimentos que se solicitan y declaran (marcar con una X):

Expendio Elaboración Consumo en el lugar

Consumo al Paso Otro fin:.....

Tipo de instalación (marcar con una X):

Local establecido Kiosco Carro Caseta

Otro (Indicar):.....

4.- RESULTADO DE LA INSPECCION PREVIA (Uso Exclusivo Autoridad Sanitaria)

Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para el(los) rubro(s) declarados.....: Sí No

Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para funcionar CON OBSERVACIONES:.....

.....

.....

.....

Nombre y Firma del Fiscalizador Autoridad Sanitaria

5.- DECLARACION DE COMPROMISO:

EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DECLARA CONOCER Y CUMPLIR CABALMENTE CON LAS EXIGENCIAS SANITARIAS DISPUESTAS PARA LA ACTIVIDAD PROVISIONAL

FIRMA Y TIMBRE
VºBº MUNICIPALIDAD
(si corresponde)

FIRMA Y TIMBRE
ENTIDAD ORGANIZADORA Y/O SU
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA
DEL SOLICITANTE Y/O
REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTANTE:

- El presente trámite administrativo NO CONSTITUYE RESOLUCION SANITARIA, NI otorga VALIDEZ a cualquier incumplimiento a la disposiciones sanitarias. La actividad deberá en todo momento cumplir con los requisitos establecidos en el REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS y sus modificaciones (D.S. N° 977/1996). En el caso de los PUESTOS (KIOSCOS, CARROS O CASETAS), éstos sólo podrán funcionar cumpliendo lo estipulado en el D.S. N° 214 / 2005 del Ministerio de Salud, que modificó el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
- El incumplimiento a las exigencias sanitarias podrá ser causal de CLAUSURA INMEDIATA de la actividad, sin perjuicio de instruirse el SUMARIO SANITARIO correspondiente.
- LOS REQUISITOS PODRÁN SER FISCALIZADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PREVIQ AL INICIO DE LA ACTIVIDAD Y/O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.